

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 432/1987, a instancia de don Antonio Domingo Mateo contra doña Francisca María Gómez Pozo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5.ª, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en puerta con el número 14 de la tercera planta de la casa 20 (antes número 18) de la calle Héroe Romeu, de Valencia. Mide 84 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 804, libro 74, folio 5, finca número 5.359, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.383-16.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez, provisional temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo-otros títulos, seguido en este Juzgado bajo el número 131/1994, y a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Filgueira Rodríguez y doña Carmen Crespo Crespo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Finca Mato de Suralla, sita en el lugar de Canaval, destinada a tojar, con una extensión de 5 concas, igual a 2 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, doña Verania Boulosa; sur, este y oeste, se ignora.

2. Finca Criscado de Araiea, sita en el lugar de Alcouce-Figueirido, municipio de Vilaboa, destinada a labradío y viñedo, con una extensión de 3 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, señor Boulosa Fontán; sur, señor Noises García; este, doña Esperanza de Maxamino, y oeste, carreiro y presa.

3. Finca Castro, sita en Alcouce-Figueirido, municipio de Vilaboa, destinada a viñedo, pinar y campo, con una extensión de 20 concas, igual a 10 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Eugenio Ríos; sur, vallado; este, vallado y varios, y oeste, idem.

4. Finca Quintero Miguel Regueira, sita en Canaval-Figueirido, municipio de Vilaboa, destinada a viñedo, con una extensión de 2 concas, igual a 1 área 4 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Salgado; sur, doña María Regueira; este, doña Carmen Crespo, y oeste, camino.

5. Finca Salgueiral, sita en Canaval-Figueirido, municipio de Vilaboa, destinada a labradío, con una extensión de 9 concas, igual a 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Manuel de Pedro; este, camino, y oeste, vallado.

6. Finca Sabaxans, sita en Sabaxans-Figueirido, municipio de Vilaboa, destinada a tojar, con una extensión de 7 concas, igual a 3 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel López; sur, monte, y oeste, herederos de don Manuel Rodríguez.

7. Finca Fousa, sita en Postemirón, Figueirido, municipio de Vilaboa, destinada a tojar, con una extensión de 6 concas, igual a 3 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, vallado; sur, se ignora; este, doña María Crespo López, y oeste, doña Isaura Crespo.

8. Finca Pousa, sita en el lugar de Postemirón-Figueirido, municipio de Vilaboa, destinada a tojar, con una extensión de 18 concas, igual a 9 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Boulosa o Gandarela; sur, don Manuel Rodríguez Crespo; este, don Manuel Peón, y oeste, vallado y monte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 10 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 65.000 pesetas con respecto a la finca Mato de Suralla, 312.000 pesetas con respecto a la finca Criscado de Araiea, 1.000.000 de pesetas con respecto a la finca Castro, 100.000 pesetas con respecto a la finca Quintero Miguel Regueira, 625.000 pesetas con respecto a la finca Canaval, 1.870.000 pesetas con respecto a la finca Salgueiral, 72.800 pesetas con respecto a la finca Sabaxans, 62.400 pesetas con respecto a la finca Fousa y 187.000 pesetas con respecto a la finca Pousa.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo el ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 23 de diciembre de 1994.—La Juez provisional, María del Carmen Sanz Morán.—3.741.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Carderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria número 435/1994, a instancia de «Patrimonios Gijón, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Robledo Tra-

banco, contra doña María del Carmen Felgueroso León y don César Alejandro Álvarez Artime se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe en el final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 17.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción de tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en el Concejo de Gijón, que mide 2.077 metros cuadrados. Linda al norte, con la Carretera de La Guía; al sur, con resto de la finca de la que se segregó; al este con trozo segregado de la finca matriz, hoy de don Julio Esparza Elia; y al oeste con finca de doña María Antonia Felguero León. Está comprendido dentro de sus linderos un almacén o antiguo lagar. Inscripción, tomo 1.360, libro 1.360 de Gijón, número 1, hoy 5, folio 222, finca número 21.821, sección 1, inscripción segunda, valorada en 17.000.000 millones de pesetas.

Dado en Gijón a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—3.873-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 239/1993 de Registro, de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Daura Ramón, contra don José Martín Gracia y doña Montserrat Martínez Loscos, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 165, vivienda tipo B, puerta segunda, planta segunda, de la casa sita en Lérida, en la calle San Juan de Mata, número 3, escalera sexta, de superficie útil según el título 100 metros 53 decímetros cuadrados, y según cédula 105 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.436, libro 4, folio 139, finca número 202, antes registral número 23.335.

Valorada en 13.458.059 pesetas.

Local número 6, local comercial, sito en la planta baja, del edificio ubicado en esta capital, en la avenida Valencia, sin número, tiene entrada por la calle en proyecto de 30 metros de ancho y por parte de detrás mediante el patio interior de manzana. Su superficie construida es de 145 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.725, libro 80, folio 45, finca número 4.816, antes registral número 39.966.

Valorada a efectos de subasta en 7.185.999 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—1.943-58.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.051/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Tendido López, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso 1.º, letra C, casa número 25, de la calle María de Guzmán, de Madrid; superficie, 79 metros 54 decímetros cuadrados. Finca número 577.195 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.715.042 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte ejecutada, para el caso de no poderse realizar personalmente, y a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—5.388-3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, número 570/1994, a instancia de Fomento de Comercio Exterior (FOCOES, S. A., contra L'Enterprise National du Sucre (ENASUCRE), Banque de L'Agriculture et du Développement Rural y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad,

en los que se ha acordado y como ampliación al publicado con fecha 12 de enero de 1995, por el que se emplazaba a las demandadas, acordándose en el presente conceder el término de diez días, desde la publicación del presente, para que se pronuncien en cuanto a las medidas cautelares solicitada por la demandante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, facultando al portador para intervenir en su diligenciado. Doy fe.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Vitorio.—5.432.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1994, página 22061, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... y 2.204.400 pesetas, para la finca registral número 52.552.», debe decir: «... y 7.204.400 pesetas, para la finca registral número 52.552.»—74.558 CO.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Navalmoral de la Mata, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 157/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Gómez, frente a don David Rufo López y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se describe al final del presente edicto, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 59, de esta localidad, siendo las condiciones de dicha subasta las siguientes:

Primera.—El tipo de subasta pactado en la escritura de préstamo hipotecario es de 34.955.000 pesetas, no admitiéndose en primera subasta posturas inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.165 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose cumplido todos los requisitos que establece el referido artículo para poder sacar a subasta el bien inmueble hipotecado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la documentación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de quedar desierta, se señala la segunda subasta el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 del valor de tasación, señalando para la tercera, si a ello hubiere lugar, el día 27 de abril de 1995, esta última sin sujeción a tipo. El presente edicto sirve igualmente de notificación a los deudores hipotecarios.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la dehesa denominada «Cuarto de los Rodeos y Valdio de la Barca». Inscrita en este Registro de Navalmoral al tomo 909 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Talayuela, folio 198, finca número 1.070, inscripción 11. Tiene una cabida de 24 hectáreas, en las que está comprendido un secadero de tabaco y ocho viviendas con los siguientes lindes: Norte, acequia 31c, que la separa de terreno de la finca de que se segregó; sur, camino de servicios de la acequia 31b; este, camino de servicio de la acequia 31, y oeste, vaguada y camino de servicio interior que la separa de otros terrenos de la finca de que se segregó. Esta finca es de regadío, existiendo en ella las edificaciones e instalaciones necesarias para el uso a la que destina.

Dado en Navalmoral de la Mata a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.386-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Ibercop Leasing, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Promotora Somo, Sociedad Anónima», calle Floranes, número 23, bajo, de esta ciudad, don Alberto Solano Gómez y su esposa, doña María Angeles Gómez Blanco, con domicilio en Santander, calle General Dávila, número 240, 6 B, y contra don Miguel Solano Gómez y su esposa, doña Arsenia Alonso Ayes, con domicilio en barrio La Sierra, sin número, de San Román de la Llanilla, en reclamación de 9.110.654 pesetas de principal más 76.236 pesetas de intereses, más 3.300.000 pesetas, calculadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado aclarar que el inmueble sacado a subasta en los autos referenciados, publicado en fecha 1 de diciembre de 1994, página 20634, se hace constar que la finca número 1 de las objeto de subasta «Urbana propiedad de don Miguel Solano Gómez y doña María Arsenia Alonso Ayes, finca ubicada en San Román de la Llanilla, barrio de La Sierra, Ayuntamiento de Santander, tomo 1.799, libro 691, inscripción A, corresponde al número de finca 56.289 y no a la 56.319, como por error se ha hecho constar.

Dado en Santander a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.378.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, número 2.808/1991 y acumulados, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre reclamación de cantidad, a instancias de doña Concepción Poza Ruiz y otros, ejecución 73/1992, contra «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima» (TYCESA), con domicilio en Baeza (Jaén), paseo Arca del Agua, sin número, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana situada en paseo Arca del Agua, sin número, de Baeza, con 8.000 metros cuadrados de superficie y terreno industrial. Inscrita en el folio 96, libro 424, tomo 961, finca número 35.859. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de abril de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060280891, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma posterior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellas, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), si hubiere sido providente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—5.332.